



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4928 / 2013.-

ZAPALLAR, 14 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscrito entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Hernán Contreras Molina, de fecha 14 de Noviembre de 2013.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Modificación N° 2** Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscrito por esta Corporación Edilicia y don **HERNAN CONTRERAS MOLINA**, según siguiente detalle:

En Zapallar, a 14 de Noviembre del año 2013, comparece, por una parte la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Corporación Autónoma de Derecho Público, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones cincuenta mil cuatrocientos guión seis, representada legalmente por su Alcalde don **NICOLAS COX URREJOLA**, chileno, casado, empleado público, Cédula Nacional de Identidad número 4. 469.307-0, ambos domiciliados para estos efectos en calle Germán Riesco número 399, Comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; y por la otra, comparece don **HERNAN CONTRERAS MOLINA**, chileno, soltero, Abogado, Cédula Nacional de Identidad número ~~4.999.999-9~~, domiciliado en ~~Asociado Pedro de Valdivia Norte N° 0122, departamento 62, comuna de Providencia~~, quienes por medio del presente instrumento vienen en modificar el contrato de prestación de servicios profesionales bajo la modalidad a honorarios que se indica:

PRIMERO: Con fecha 2 de septiembre de 2013, las partes celebraron contrato de prestación de servicios profesionales bajo la modalidad de honorarios para el cumplimiento de las siguientes funciones "Atender a solucionar las observaciones formuladas en el Informe Final N° 23 de la Contraloría General de la República; Preparar Informe respuesta al Alcalde, respecto al estado de observación de Informe Final N° 23 de 2013 de la Contraloría General de la República; y Reformular el ordenamiento de las prestaciones a contrata, honorarios y horas extraordinarias", documento que fue refrendado por decreto alcaldicio N° 3.763/2013, de fecha 2 de septiembre de 2013.

Con fecha 4 de octubre de 2013, las partes realizaron la modificación N°1 al contrato antes citado, documento refrendado por decreto de alcaldía N° 4333/2013.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SEGUNDO: Por medio del presente instrumento, las partes vienen en modificar el citado contrato, en orden a complementar la cláusula 1 de dicho contrato, en el sentido que, el profesional contratado realizará además la siguiente prestación: "Estudiar y proponer al Alcalde de Zapallar respuesta al Preinforme N° 44 de 2013, de la Contraloría Regional de Valparaíso, y las tareas accesorias que se deriven de dicha respuesta".

TERCERO: En todo lo no estipulado expresamente en la cláusula segunda precedente, regirá con pleno vigor las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 2 de septiembre de 2013.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando tres en poder de esta Corporación Edilicia y el cuarto en poder del prestador.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Zapallar y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de justicia.

SEXTO: La personería de don **NICOLAS COX URREJOLA** para representar a la Ilustre Municipalidad de Zapallar como Alcalde, consta de Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012.

2º IMPUTESE al gasto a la asignación presupuestaria: **215.21.03.001.000** denominada **Honorarios a suma alzada personas naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.,

ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS // DA 4333 2013

DISTRIBUCION:

- 1 - CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO
- 2 - DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 3 - DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 4 - INTERESADO
- 5 - OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 6 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / JUK / SEC / ffd.